

El suscrito secretario de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena,

A V I S A

A la señora Karina Montes y demás partes e intervinientes dentro del proceso penal No. 130016001129202103670 adelantado en el Juzgado Cuarto Penal Municipal de Cartagena y demás personas que se crean con interés en intervenir:

Que, en esta Sala Penal cursa el trámite de una acción de tutela instaurada por el señor YEINER PEROZA ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.793.494 de Cartagena, contra a Dirección Seccional de Fiscalías de Bolívar, las Fiscalías 18 y 64 Seccionales de Cartagena y los Juzgados 3 y 6 Penales Municipales de Cartagena. (Radicado Único. **13-001-22-04-000-2022-00515-00**) Rad. Interno. T1 No. : 00502 -2022 (M.P Dr. FRANCISCO ANTONIO PASCUALES HERNÁNDEZ). Y que dentro de esa actuación se expidió la providencia de fecha 19 de abril de 2023, cuya parte resolutive a continuación se transcribe: **“Se dispondrá OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el Superior y, en consecuencia, se ORDENA a la Secretaria de la Sala Penal del Tribunal notificar en debida forma a la señora Karina Montes y demás partes e intervinientes de la presente acción de tutela instaurada por el señor Yeiner Peroza Ortiz contra la Dirección Seccional de Fiscalías de Bolívar, las Fiscalías 18 y 64 Seccionales de Cartagena y los Juzgados 3 y 6 Penales Municipales de Cartagena. Para ello, se tornará necesario requerir nuevamente al Juzgado Cuarto Penal Municipal de Cartagena para que dentro de las SEIS (6) HORAS siguientes a la notificación de esta providencia suministre a esta Corporación las direcciones electrónicas de la señora Karina Montes y demás sujetos intervinientes dentro del proceso penal No. 130016001129202103670. Con el objeto de traer a los autos los antecedentes del presente accionamiento, y en atención al contenido de la demanda de tutela se dispone a solicitar a las partes accionadas, remitir dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS siguientes al recibo de la comunicación respectiva, informe relacionado con los hechos que motivaron la presente solicitud de tutela, allegándose al mismo copia de las piezas procesales pertinentes. Para lo anterior, se adjuntará copia de la demanda y sus anexos.”**

Lo anterior, para que si a bien lo tienen se hagan parte dentro del presente trámite constitucional y puedan ejercer su derecho de defensa y contradicción.

Se expide el presente aviso y se publica en la secretaria y en la página web de la rama judicial, el día de hoy 21 de abril de 2023.



LEONARDO DE JESUS LARIOS NAVARRO
SECRETARIO SALA PENAL

YPS

